



Accreditación.
Vía libre a la

Exportación

Cómo superar los
obstáculos técnicos
al comercio exterior



Accreditación y Exportación



ENAC y la Acreditación, un pasaporte seguro

Existe una herramienta que permite superar los obstáculos técnicos asociados a la exportación; una forma de evitar la repetición de los ensayos, certificaciones e inspecciones a las que deben someterse sus productos de cara a su comercialización en otros países.

Se trata de la **Acreditación de ENAC**, un pasaporte seguro que garantiza el reconocimiento internacional de estas pruebas para que sus productos sean aceptados con mayor facilidad en el mercado exterior.

ENAC, un aliado para la empresa exportadora

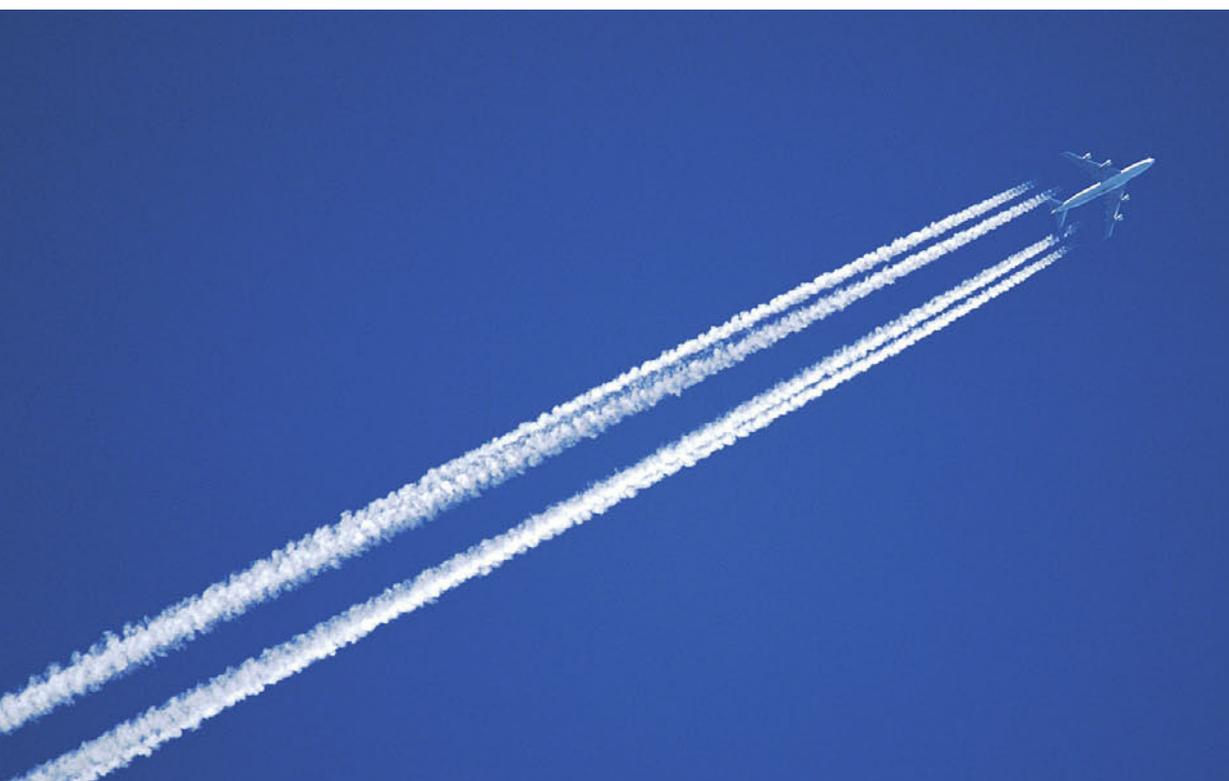
La Acreditación es la herramienta establecida a escala internacional para generar confianza tanto en los Gobiernos, como en la industria y en el consumidor final sobre la actuación de los Evaluadores de la Conformidad, garantizando que los laboratorios, las entidades de inspección y las certificadoras de los distintos países desempeñan su tarea de manera equivalente.

Acreditar significa evaluar y reconocer la competencia técnica de los Laboratorios y Entidades de Inspección y Certificación por una organización independiente y utilizando criterios internacionalmente reconocidos.

La Entidad Nacional de Acreditación es la entidad designada por el Real Decreto 1715/2010 como único Organismo Nacional de Acreditación, dotado de potestad pública para otorgar acreditaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de Julio de 2008.

ENAC desarrolla su actividad en el ámbito estatal evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de las organizaciones que ofrecen servicios de Evaluación de la Conformidad (laboratorios, entidades de certificación e inspección, verificadores, etc.) que operen en cualquier sector, sea en el ámbito voluntario o en el obligatorio cuando reglamentariamente así se establezca.

Con más de 760 laboratorios de ensayo, 150 laboratorios de calibración, 200 entidades de inspección y 100 entidades de certificación acreditados que operan en la práctica totalidad de los sectores industriales y económicos, ENAC pone a disposición del mercado español una infraestructura de Evaluadores de la Conformidad competentes que disponen, a través de la acreditación de ENAC, del máximo reconocimiento internacional



Acuerdos Internacionales

Evaluado una vez, aceptado en cualquier parte

Los Estados Miembros de la Unión Europea han establecido una red de Organismos Nacionales de Acreditación con objeto de eliminar los Obstáculos Técnicos al Comercio.

Esta red constituye, de acuerdo con el Reglamento CE 765/2008 la infraestructura Europea de la Acreditación, coordinada por EA (European Cooperation for Accreditation), de la que ENAC es miembro.

Los organismos de acreditación de EA desempeñan su tarea conforme a las mismas Normas Internacionales y mediante métodos equivalentes y transparentes lo cual les permite establecer Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento, conocidos como MLA – Multilateral Agreements.

Con la firma de los MLA, los Acreditadores aseguran la equivalencia de sus sistemas de acreditación, y por tanto, la de las actividades de las organizaciones acreditadas, promoviendo a través de las fronteras, la confianza y aceptación de la información proporcionada por los evaluadores de la conformidad acreditados con independencia del país en que se encuentren.

A nivel mundial se han establecido acuerdos equivalentes a través de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) e IAF (International Accreditation Forum).



“La acreditación es fundamental para el correcto funcionamiento de un mercado transparente y orientado a la calidad en Europa [...]. Es fundamental para la industria, que para ser plenamente competitiva precisa de un servicio adecuado en este ámbito. Es fundamental para las autoridades públicas, tanto nacionales como europeas, a fin de obtener un grado suficiente de confianza en los certificados expedidos en cualquier lugar de Europa, y así, facilitar la libre circulación de productos”

(La Comisión Europea “Principios de la acreditación en Europa” Certif 94/4)

ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO ALCANZADOS CON ORGANISMOS DE ACREDITACIÓN DE:

EUROPA

Alemania
Austria
Bélgica
Bulgaria
Croacia
Dinamarca
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estonia
Finlandia
Francia
Grecia
Holanda
Hungría
Irlanda
Italia
Letonia
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Checa
Rumanía
Suecia
Suiza
Turquía

OTROS PAÍSES

Argentina
Australia
Brasil
Canadá
Chile
Costa Rica
Cuba
Egipto
Emiratos Árabes
Estados Unidos
Filipinas
Guatemala
China
India
Indonesia
Israel
Japón
Kazakhstan
Malasia
Méjico
Nueva Zelanda
Pakistán
Papúa Nueva Guinea
Perú
Rep. Popular China
Rep. de Corea
Rusia
Singapur
Sri Lanka
Sudáfrica
Tailandia
Taiwan (Taipei)
Túnez
Ucrania
Uruguay
Vietnam

La acreditación de ENAC reconocida mundialmente

ENAC dispone del máximo reconocimiento internacional al ser firmante de todos los acuerdos de reconocimiento mutuo establecidos en el seno de las organizaciones internacionales de acreditadores (EA, a nivel europeo, e ILAC e IAF, a nivel internacional).

La firma de estos acuerdos hace que los productos y servicios españoles que acceden a mercados externos, con certificados emitidos por laboratorios o entidades acreditadas por ENAC, vean reducidos de manera significativa, e incluso eliminados, los obstáculos técnicos (en forma de controles o ensayos complementarios en el país importador) que puedan plantearse en dichos mercados. En la actualidad el número de países firmantes de estos acuerdos supera los 60.



¿Qué puedo hacer si el certificado / informe emitido por una entidad acreditada por ENAC no es aceptado en otro país?

Al optar por Evaluadores de la Conformidad Acreditados no solo habrá elegido confianza y competencia técnica demostrada sino que contará con el respaldo, en el país importador, del correspondiente organismo nacional de acreditación. Un aliado fiable, de alto prestigio técnico y, generalmente, apoyado por sus autoridades nacionales que declarará, si así fuera preciso, que los certificados o informes emitidos bajo la acreditación ENAC tienen igual credibilidad que los emitidos bajo la acreditación nacional.

Nuestra experiencia demuestra que cuando no se ha aceptado o se cuestiona la validez de un certificado acreditado en el país exportador, el apoyo explícito del organismo de acreditación nacional resuelve el problema en un elevado número de casos.

En nuestra página web (www.enac.es) podrá encontrar las instrucciones concretas de cómo actuar en estas situaciones.

Y por supuesto si tiene cualquier duda no dude en contactar con nosotros y analizaremos su caso concreto.

**Evaluado una vez,
aceptado en cualquier parte.**



Los Obstáculos Técnicos al Comercio

Actualmente, abrirse paso en mercados internacionales es todo un reto ya que, además de las imposiciones económicas aduaneras y de las políticas más o menos proteccionistas de cada país, es preciso que los productos cumplan una serie de requisitos técnicos que con frecuencia tienen un efecto “barrera”; son los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

Los OTC surgen en primer lugar por las diferentes reglamentaciones técnicas que elaboran los países con objetivos diversos, ya sean requisitos reglamentarios que pretenden proteger la seguridad de consumidores y el medioambiente o normas voluntarias que definen generalmente los requisitos de calidad que debe cumplir el producto para satisfacer a los consumidores.

En ambos casos estas reglamentaciones tienen un efecto “barrera” intrínseco ya que el mismo producto debe cumplir en diferentes países requisitos distintos para poder comercializarse y esto obliga a los fabricantes a adaptar sus productos a las diferentes exigencias, incrementando los costes y plazos de introducción del producto en dichos países.

Por otro lado, la existencia de dichas reglamentaciones suele llevar aparejada el requisito del país importador de que los exportadores demuestren que sus productos son conformes con ellas. De esta forma uno de los obstáculos más frecuentes a los que habrá de enfrentarse el exportador son las Evaluaciones de la Conformidad, es decir, los ensayos, inspecciones o certificaciones que debe superar su producto antes de ser aceptado en otros países.

El obstáculo no radica, sin embargo, en la evaluación en sí misma ya que en muchos casos debe realizarse también para el mercado interno, sino en la falta de confianza que muestran las autoridades, o el propio mercado (importadores, clientes, etc), sobre la información que reciben de los Evaluadores de la Conformidad que han realizado estas pruebas y que operan en el país exportador.

Esta falta de confianza trae consigo que el producto tenga que ser evaluado en cada uno de los países importadores, independientemente de que lo haya sido en el país de origen, incluso si la evaluación se ha realizado contra los requisitos del país importador. En consecuencia se produce un aumento de costes y de los plazos de introducción del producto, a los que se suma la dificultad de conocer los, a veces complejos, procesos de homologación y de certificación de cada país.



Uno de los principales obstáculos encontrados por las empresas españolas en el ámbito del comercio internacional responde a la “obligación de pasar nuevas pruebas de homologación y certificación en el Estado miembro de destino, previas a la comercialización, al coste y a los largos periodos de realización de las mismas.”

*Informe “Línea Abierta para la Identificación de Problemas de las Empresas Españolas en el Mercado Único Europeo”
Secretaría de Estado de Comercio- ICEX - CEOE*



Serrano, 240. 3º • 28016 Madrid
Tel.: 91 457 32 89 • Fax: 91 458 62 80
E-mail: enac@enac.es
www.enac.es

